



Consorcio Aguas del Huesna

**INFORME DE CONTROL PERMANENTE
PCES 04.01**

Cuenta General 2025 del Consorcio de Aguas del Huesna

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), la Intervención ha formado la Cuenta General del Consorcio de Aguas del Huesna correspondiente al ejercicio 2025

En relación a la misma se informa lo siguiente:

1.- La citada Cuenta pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario durante el ejercicio 2025.

2.- Las Cuentas del Consorcio de Aguas del Huesna reflejan la situación económica-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación del presupuesto.

3.- De acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la Cuenta General está formada por la Cuenta del Consorcio de Aguas del Huesna y la Cuenta de la Sociedad Aguas del Huesna, M.P., SLU. Para el Consorcio, la Cuenta General está integrada por los siguientes documentos:

- a. El Balance.
- b. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c. El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d. El Estado de flujos de efectivo
- e. El Estado de Liquidación del Presupuesto
- f. La Memoria

Para la Sociedad Aguas del Huesna, S.LU., las cuentas anuales se elaboran conforme a las normas señaladas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre y son :

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivos
- Memoria
- Informe de Gestión
- Informe de Auditoría

Código Seguro De Verificación	LMpcwm4+H1F1d0EkTgGqDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	02/06/2026 14:14:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LMpcwm4%2BH1F1d0EkTgGqDw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Consorcio Aguas del Huesna

Las cuentas anuales de la sociedad están formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2026. El informe de auditoria externa, elaborado de conformidad con lo dispuesto en la normativa mercantil, está pendiente de firma por el auditor privado contratado al efecto.

4.- En cuanto al procedimiento para su rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General viene establecido en el artículo 212 del TRLRHL. La cuenta será rendida por su Presidente y formada por la Intervención será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, que en caso de esta entidad corresponde al Consejo Rector. Una vez informada por éste será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Igualmente serán publicadas en el portal de transparencia como establece el Art. 8, 1 e) de la ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Posteriormente, el Consejo Rector a la vista, en su caso, de las reclamaciones y reparos formulados y practicadas las comprobaciones que considere necesarias, emitirá nuevo informe.

Con posterioridad, la Junta General debe aprobar la Cuenta, si lo estima conveniente antes de 1 de Octubre, a la que se acompañará el informe del Consejo Rector y las reclamaciones y reparos formulados si los hubiere.

Por último, una vez que el Pleno, que en el caso del Consorcio del Huesna corresponde a la Junta General, se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el Presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

La regulación de la Rendición Telemática de las Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dichas cuentas se establece en la Resolución de 13 de enero de 2016 de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el TRLRHL y una vez informada, procede elevar la presente Cuenta General al Consejo Rector para su dictamen y posterior tramitación.

EL INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación	LMpcwm4+H1F1d0EkTgGqDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	02/06/2026 14:14:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LMpcwm4%2BH1F1d0EkTgGqDw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			